"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 045 -2018-MDLO/GM

Los Olivos, 11 de junio de 2018

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS:

<u>VISTO:</u> La Resolución de Alcaldía N° 130-2016-MDLO de fecha 07 de abril de 2016, el Acta N° 03-CCI/MDLO de fecha 01 de junio de 2018 y el Memorándum N° 885 -2018-MDLO/GPP de fecha 11 de junio de 2018.

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20* inciso 6, establece que una de las atribuciones del Alcalde es: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43°, que señala: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, con Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG, fue aprobada la Guía para que las instituciones del Estado implementen los componentes que conforman el Sistema de Control Interno , así como para dar orientación sobre las herramientas de gestión que se podrían implementar de acuerdo a la naturaleza y recursos de cada una de ellas.

Que, la Ley N° 30372 "Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016", se estableció que todas las entidades adscritas al Estado, indistintamente del nivel de gobierno, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 28716, la obligación de implementar sus Sistema de Control Interno (SCI), en un plazo máximo de treinta y seis meses, que empiezan a computarse desde la entrada en vigencia de la referida ley.

Que, en atención a lo expuesto, la Municipalidad distrital de Los Olivos, a través del alcalde municipal, expidió la Resolución de Alcaldía N° 118-2015 de fecha 25 de febrero de 2015 estableciendo el Comité de Control Interno de la Institución edil; posteriormente, mediante





"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 045 -2018-MDLO/GM

Los Olivos, 11 de junio de 2018

Resolución de Alcaldía N° 426-2015 de fecha 30 de octubre de 2015 se modifica el artículo primero en el marco del ROF de la Municipalidad de los Olivos.

Que, hasta el año 2015 se había integrado como parte del Comité a unidades orgánicas que fungían como Subgerencias, motivo por el cual mediante Informe N° 119-2016-MDLO/GTIC de fecha 17 de marzo de 2016, la Gerencia de Tecnologías de la Información indica que en el marco de la Guía para la Resolución de conformación del Comité de Control Interno de las entidades del Estado, se requiere que la Resolución de conformación del Comité sea presidido por el Gerente Municipal y que los miembros titulares y suplentes designados conformen parte de la Alta dirección (gerencias), por consiguiente debía emitirse nueva resolución integrada exclusivamente por las gerencias de la Municipalidad de Los Olivos.

Que, a través del Informe N° 258-2016-MDLO/GAJ de fecha 23 de marzo de 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina declarar procedente la propuesta de Gerencia de Tecnologías de la Información; en consecuencia, requiere se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 426-2015 y Resolución de Alcaldía N° 118-2015.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 130-2016-MDLO de fecha 07 de abril de 2016, se integra el Comité de Control Interno de la siguiente forma:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTES
Gerente Municipal	Gerente de Tecnologías de la Información
Gerente de Administración y Finanzas	Gerente de Desarrollo Económico y
	Promoción de la Inversión
Gerente de Planificación y Presupuesto	Gerente de Desarrollo Humano
Gerente de Asesoría Jurídica	Gerente de Fiscalización y Control Urbano
Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Seguridad Ciudadana

Que, cabe indicar que la dación de la Resolución de Alcaldía N° 130-2016-MDLO tuvo como fuente, la Ordenanza N° 416-CDLO que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de los Olivos, cuerpo normativo que establecía la nomenclaturas de las Gerencias y subgerencias que integran la Municipalidad de Los Olivos. Sin embargo, mediante Ordenanza N° 456-CLDO de fecha 16 de marzo de 2016, se modifican diversas nomenclaturas de la Gerencia de la Municipalidad de Los Olivos, cuyo tenor tiene especial incidencia en la conformación del Comité de Control Interno anteriormente decretado en la Resolución de Alcaldía N° 130-2016-MDLO.

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 045 -2018-MDLO/GM

Los Olivos, 11 de junio de 2018

ORDENANZA N° 412-2015-CDLO	ORDENANZA N° 456-2017-CDLO
Gerente de Planificación y Presupuesto	Gerente de Planeamiento y Presupuesto
Gerente de Platificación y Promoción de la Inversión	Gerente de Desarrollo Económico
Gerente de Fiscalización y Control Urbano	Subgerente de Fiscalización y Control Urbano
Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria y Rentas
Gerente de Tecnologías de la Información	Gerente de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Que, mediante Memorándum N° 885-2018-MDLO/GPP de fecha 11 de junio de 2018, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en su rol de Secretario del Comité de Control Interno, solicita se realicen las gestiones administrativas pertinentes a fin de actualizar la Resolución de Alcaldía N° 130-2016-MDLO de fecha 07 de abril de 2016 en el marco de la implementación del Control Interno, concordante con el Acta N° 03-2018-CCI/MDLO de fecha 01 de junio de 2018, suscrita por los miembros del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Los Olivos.

Que, conforme la "Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades Públicas", los miembros deben pertenecer a la alta dirección (gerencias), por lo que, conforme a la actualización de los miembros titulares y suplentes, concordante con el ROF de la Municipalidad de Los Olivos, se evidencia que una Subgerencia tiene el cargo de miembro suplente, contraviniendo lo estipulado en la Guía.

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en uso de sus facultades y atribuciones otorgadas por la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Resolución de Alcaldía N° 471-2017-MDLO de fecha 05 de setiembre de 2017 a través del cual se delegan facultades en el Gerente Municipal de Los Olivos, las atribuciones administrativas de competencias de la Alcaldía,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 130-2016-MDLO de fecha 07 de abril de 2016, con la finalidad de conformar el Comité de Control Interno de la Municipalidad de Los Olivos de la siguiente manera:



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 045 -2018-MDLO/GM

Los Olivos, 11 de junio de 2018

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTES
Gerente Municipal	Gerente de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Gerente de Administración y Finanzas	Gerente de Desarrollo Económico
Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Gerente de Desarrollo Humano
Gerente de Asesoría Jurídica	Gerente de Gestión Urbana
Gerente de Administración Tributaria y Rentas	Gerente de Seguridad Ciudadana

Solamente en caso de ausencia o imposibilidad de los miembros titulares para participar en las sesiones del Comité de Control Interno asistirá en su reemplazo el miembro suplente designado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Que, en los demás extremos, queda subsistente la Resolución citada precedentemente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

ECON. DANJEL/ROMERO ROSPIGLIOSI

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Av. Carlos A. Izaguirre Nº 813, Los Olivos - Lima 39 Central Telefónica: 613 8282 · www.portal.munilosolivos.org.pe